



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 3 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 200048).

Por Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

Por Resolución de 3 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se nombró personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, a algunas de las personas aspirantes que superaron el concurso-oposición, con indicación del Departamento u Organismo de adscripción para realizar las prácticas.

En el citado proceso selectivo varias personas aspirantes solicitaron y se les autorizó el aplazamiento de la realización del período de prácticas y curso de formación correspondientes a dicha convocatoria para incorporarse a los de la convocatoria inmediatamente posterior, con advertencia de que, si no lo hicieran, perderían su derecho al nombramiento como funcionario de carrera. Sin embargo, por error, las citadas personas no fueron previamente nombradas personal funcionario en prácticas, pese a verificarse la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria.

Por ello, ha de modificarse la Resolución de 3 de marzo de 2023, incluyendo a quienes, sin ser nombrados personal funcionario en prácticas, se les autorizó el aplazamiento de su realización, con el fin de posibilitar su incorporación en prácticas con las personas aprobadas en la siguiente convocatoria conforme a la Resolución de 29 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General



Administrativa, Administrativos ("Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 11 de noviembre de 2024).

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, a las personas aspirantes que solicitaron el aplazamiento del periodo de prácticas en la convocatoria anterior, efectuada por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Barra De Gregorio, Miguel Ángel	***7187**	Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (número RPT 1224)
Roy Pascual, María Asunción	***5566**	Agricultura, Ganadería y Alimentación (número RPT 1967)
López García, María Rosa	***3299**	Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (número RPT 10857)

Segundo.- La condición de personal funcionario en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 16 de junio de 2025, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como personal funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.



Tercero.- De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE